

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

No.2019-01269-00

Se acepta la renuncia al poder conferido que realiza la Dra. LEIDY ANDREA TORRES AVILA, como apoderada de los cesionarios VICTOR ANDERSON HENAO CASTAÑO y VICTOR HUGO HENAO GARCIA, dentro del presente juicio ejecutivo para la efectividad de la garantía real.

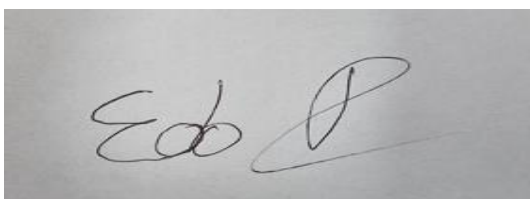
Relievase a la memorialista que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la admita y se haga saber al poderdante por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones personales.

De otra parte, se ordena agregar a los autos la comunicación enviada por el CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE LIBORIO MEJIA, en la cual informa sobre el Acuerdo de pago de las obligaciones del insolventado aquí demandado señor CAMILO ERNESTO ALFONSO GONZALEZ. El contenido del mismo, junto con el documento contentivo del Acuerdo de Pago se ordena agregar a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

En firme el presente proveído, proceda la secretaría a dar cumplimiento a lo mandado en auto de data 11 de Marzo hogaño, enviando el proceso que nos ocupa a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

NOTIFÍQUESE,

El Juez



EDGAR EDUARDO PANQUEVA SUÁREZ

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL
MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 54 fijado hoy 12 de Octubre de 2022 a la hora de las 08:00 A. M.

**Mauver Almanyer Cárdenas Corredor
Secretario**